

# Advance Version

Distr. general  
18 de marzo de 2015

Original: español

---

## Consejo de Derechos Humanos

28º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Estado Plurinacional de Bolivia

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,  
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

1. En cumplimiento de la Resolución 5/1 y el Discurso del Presidente 9/2, el Estado Plurinacional de Bolivia presenta los siguientes avances en el cumplimiento de derechos humanos, desde octubre del 2014 hasta la fecha.
2. Las elecciones generales realizadas el 12 de octubre del 2014, en las que resultó reelegido el Presidente Evo Morales con más del 61% de los votos, permitió la consolidación de la revolución democrática y cultural que tiene el objetivo de lograr el “Vivir Bien” para toda la población boliviana.
3. Uno de los cambios más importantes, por su calidad histórica, es el avance en la participación de mujeres en la nueva conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional. A partir del 2014 tiene una conformación del 49% de mujeres. El porcentaje de mujeres en la Cámara de Senadores es del 44% y en la Cámara de Diputados es del 51%. Esto posiciona a Bolivia como el segundo país en el mundo con mayor participación de mujeres, luego de Rwanda, según los datos del “Mapa de las Mujeres en Política 2014” de la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres.
4. Desde 2006 se otorgaron transferencias condicionadas en efectivo a favor de sectores vulnerables; el Bono Juancito Pinto para estudiantes del ciclo de primaria como secundaria, Bono Juana Azurduy para madres y niños hasta los 2 años de edad y la Renta Dignidad para personas mayores de 60 años. Hasta diciembre de 2014, se beneficiaron 4.583.422 bolivianas y bolivianos que representan más del 40% de la población total del país. En este último año se amplió la cobertura del Bono Juancito Pinto hasta estudiantes de 6° de secundaria y en la Renta Dignidad, se añadió un pago adicional por concepto de Aguinaldo.
5. A partir del 2014, el Gobierno Nacional implementó un bono de incentivo denominado "Bachiller Destacado - Excelencia en el Bachillerato" que consiste en la entrega anual de Bs1.000 a los estudiantes de sexto de secundaria (último año escolar) de cada escuela en el país. Por otra parte, continúa la entrega progresiva de computadoras portátiles a todos los estudiantes del país.
6. El crecimiento económico de los últimos años se reflejó en la mejora del ingreso de la población. De forma paralela el Gobierno Central estableció medidas de control de precios a determinados productos y servicios lo cual impidió el aumento del costo de vida, adicionalmente, se otorgó transferencias condicionadas en efectivo a favor de sectores vulnerables. Estos factores incidieron en el incremento del poder adquisitivo de los hogares, lo que en última instancia se tradujo en una reducción de la pobreza.
7. En cuanto al derecho a la vivienda se continúan los avances, en el marco de la Ley de Servicios Financieros vigentes desde el 2014, se aprobaron decretos para la creación de fondos de garantía, tanto para el crédito de vivienda de interés social como para el sector productivo. Estos fondos permitirán que a partir de abril de este año, la población pueda acceder a préstamos sin cuota inicial, tanto para la compra de su vivienda como para establecer empresas productivas.
8. La seguridad ciudadana es otro tema donde se realizan avances concretos mediante cambios estructurales en la Policía Boliviana que incluyen desde mejorar la calidad de capacitación, mejorar sus condiciones de trabajo, hasta el acceso a tecnología apropiada. Por otra parte, desde el mes febrero, el Ministerio de Gobierno ha dispuesto aumentar en más de 5.200 nuevos funcionarios policiales en las calles, cumpliendo tareas de seguridad ciudadana en los nueve departamentos del país.
9. En cuanto a la aplicación de la Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, que penaliza el feminicidio con 30 años de privación de libertad, se mantiene una campaña continua en el país para erradicar toda forma de violencia contra las mujeres. En la policía nacional se han creado unidades de respuesta rápida ante cualquier

denuncia de violencia contra mujeres. Así también se ha creado una línea telefónica especial para la atención inmediata de denuncias. Gracias a esta campaña, se han visibilizado los casos de violencia contra mujeres, que ahora es un tema que se aborda a diario en los medios de comunicación.

10. El Decreto Supremo N° 2145 de octubre del 2014, determina los porcentajes mínimos de asignación de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para la construcción, equipamiento y funcionamiento de las casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia y sus dependientes por parte de los Gobiernos Autónomos Departamentales, e infraestructura, equipamiento y funcionamiento de los Servicios Legales Integrales Municipales por parte de los Gobiernos Autónomos Municipales. En el caso de los Gobiernos Autónomos Departamentales el efecto ha sido mayor, puesto que ha posibilitado la creación de un programa específico para esta temática, denominado “Defensa y Protección de la Mujer”.

11. Para fortalecer la participación de los Pueblos Indígenas en la toma de decisiones, en abril del 2014, se realizó en Bolivia una Conferencia Internacional sobre “Parlamentos y Derechos de los Pueblos Indígenas”. Participaron parlamentarios y representantes de más de 20 países, con el objetivo de prepararse para la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas realizada en septiembre del 2014, propuesta por Bolivia en el marco de las Naciones Unidas.

12. El resultado de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas, adoptado mediante resolución 69/2 de la Asamblea General, promueve la inclusión de los derechos de los Pueblos Indígenas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la plena implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como la universalización de la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, entre otros temas.

13. Continuamos trabajando para mejorar el acceso a la justicia y para lograr cambios concretos se ha programado una Cumbre Judicial Nacional, que se realizará este año. Actualmente se desarrollan talleres preparativos para esta Cumbre que incluyen a los más diversos sectores de la población, de las universidades y de los profesionales del área. Los resultados de esta Cumbre, luego serán ampliamente consultados en Referéndum nacional.

14. En cuanto a otros avances en la administración de justicia, en febrero del 2015 se dictó sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, en contra de Mario Tadic (croata) y Elod Toaso (húngaro), quienes deben cumplir una pena de cinco años y diez meses de presidio, por la comisión del delito de alzamiento armado contra la seguridad y soberanía del Estado en grado complicidad, dentro del Caso denominado “Terrorismo”. Este resultado se alcanzó en cumplimiento de la Ley y respondiendo a la solicitud de los imputados, quienes se declararon culpables de todos los cargos y así lograron la aceleración de su sentencia. Ambos cumplirán sentencia en la Cárcel de San Pedro de la ciudad de La Paz.

15. La Política Pública en Derechos Humanos y el Plan de Acción en Derechos Humanos para el período 2015-2020 han sido aprobados por el Consejo Nacional de Derechos Humanos y actualmente siguen el procedimiento para su debida implementación en todos los Órganos del Estado, así como en los gobiernos departamentales y municipales. Este Plan de Acción incluye todas las recomendaciones recibidas de los Órganos de Tratados ratificados por Bolivia, así como las recomendaciones aceptadas en el Examen Periódico Universal.

16. El Código Niña, Niño y Adolescente, aprobado en julio del 2014, se encuentra en vigencia para garantizar a niñas, niños y adolescentes, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para su desarrollo integral en condiciones de igualdad y equidad. Son sujetos de derechos de este Código, los seres humanos hasta los dieciocho años cumplidos. Las normas de este Código se interpretan velando por el interés superior de la niña, niño y

adolescente, de acuerdo con la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, cuando éstos sean más favorables. La asignación de recursos para el cumplimiento de este Código, provienen del Estado Central, las Entidades Territoriales Autónomas Departamentales y Municipales, así como de las empresas privadas que deben cumplir con los programas de responsabilidad social sobre la temática.

17. En cuanto el derecho a la salud, se continúa ejecutando las líneas del Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual Reproductiva 2009-2015, para lo que se designó presupuesto que ha permitido, la incorporación de nueva tecnología anticonceptiva al sistema integral de salud, la capacitación al personal de salud en nueva tecnología anticonceptiva y la conformación del Comité de Salud Sexual y Reproductiva, para el seguimiento de los procesos en la temática.

18. En noviembre del 2014, se promulgó el Código de las Familias y del Proceso Familiar, donde se amplía el precepto de familia lo que permite reforzar el derecho a la identidad, la asistencia familiar y la eliminación de discriminaciones. Se fortalecen los derechos sociales de las familias, respetando su pluralidad.

19. Se inició la implementación de la Ley de descongestionamiento y efectivización del sistema procesal penal, promulgada en octubre del 2014, que tiene como objetivo implementar procedimientos para agilizar la tramitación de las causas penales y descongestionar el sistema penal reduciendo la retardación de justicia. Establece entre otros temas, nuevas opciones para la cesación de la detención preventiva, mayor accesibilidad a las salidas alternativas y la eliminación de algunos procedimientos para la celeridad del proceso.

20. Continúa el trabajo de la Comisiones interinstitucionales para alimentar con datos actualizados los Indicadores de Derechos Humanos del Instituto Nacional de Estadísticas, que permiten contar con datos estadísticos sobre la situación de los derechos al trabajo, acceso a la justicia, a la alimentación, a la salud, al agua potable, a la educación a la vivienda, a la no violencia contra mujeres y a erradicar la trata.

21. El Estado Plurinacional de Bolivia está profundamente comprometido en el cumplimiento de los derechos humanos, tal como los reconoce constitucionalmente y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que es parte y que implementa acorde a la Agenda 2025, con plena participación de la sociedad civil. En este sentido es que desde el 05 de marzo, se iniciaron las reuniones interinstitucionales para la distribución de recomendaciones del Examen Periódico Universal, de acuerdo a sus respectivos mandatos y así cumplir con la construcción de un espacio interinstitucional en materia de derechos humanos, para la elaboración de Informes.

22. El Estado Plurinacional de Bolivia continuará avanzando en la plena implementación de los derechos humanos, para Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.